Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 66/2022

	Fecha: 19 de Octubre de 2022.-
DICTÁMEN UOC/CD Nº	**66/2022.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. Nº :	**88/2022.-**
I.D. Nº :	**421.181.-**
DESCRIPCIÓN :	**"ADQUISICIÓN DE REFLECTOR PORTABLE DE SEÑALES AERONÁUTICAS PARA ATC".-**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15º	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memorándum GTE Nº 202/2022*** *de fecha 19 de Octubre de 2022 en donde, solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de* ***"ADQUISICIÓN DE REFLECTOR PORTABLE DE SEÑALES AERONÁUTICAS PARA ATC".***

Visto:

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2º - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta el siguiente:

1. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   El Poder de Energía, ha optado por utilizar los Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico, solicitando cotizaciones de precio del servicio a adquirir a potenciales oferentes y/o empresas del rubro instaladas en el mercado como **RAMIREZ ELECTRICIDAD, ARTELUZ ELECTRICIDAD y MARESAGA S.R.L.**

Lic. FREDDY HOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

Cabe mencionar que no se ha realizado la combinación de las opciones establecidas en la reglamentación de la DNCP, considerando que entre los llamados adjudicados por la DINAC en años anteriores respecto a los trabajos solicitados, no coincide con todos los servicios que se pretende contratar en el presente proceso y además en las adjudicaciones anteriores no se encuentra cotizado la mano de obra por cada servicio.

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) * U.O.C. * Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 20 de Octubre de 2.022

nidad con la Resolucion DNCP N° 1.890 de fecha 7 de mayo 2.020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de
ón individualizado como **"PROVISION DE REFLECTOR PORTABLE DE SEÑALES AERONAUTICAS PARA ATC"**

PARÁMETRO UTILIZADO

os de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral: 4, del Anexo de la Resolución DNCP N° 1.890/2.020:

	Descripción de bien, obra o servicio	Cantidad	Presupuesto de Oferente en GS.: MARESAGA S.R.L.	Presupuesto de Oferente en GS.: ARTELUZ ELECTRICIDAD	Presupuesto de Oferente en GS.: RAMIREZ ELECTRICIDAD	Precio Referencial del Llamado, considerando uno de estos factores: Promedio entre los 3 (tres) Presupuestos de Oferentes	Particularidad del Rubro en el Mercado
	PROVISION DE REFLECTOR PORTABLE DE SEÑALES AERONAUTICAS PARA ATC	1	125.000.000	180.000.000	140.000.000	148.333.333	
	TOTAL		125.000.000	180.000.000	140.000.000	**148.333.333**	
	Fuentes: Presupuestos de las siguientes Empresas:						
	Gs. 125.000.000 Empresa MARESAGA S.R.L.						
	Gs. 180.000.000 Empresa ARTELUZ ELECTRICIDAD						
	Gs. 140.000.000 Empresa RAMIREZ ELECTRICIDAD						

al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

ón: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores
) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden
tantemente en función a las condiciones económicas no solo del País, sino también de la Región.

por:	Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
cia:	Gerencia Administrativa - Subdirección de Servicios Aeronauticos - Dirección de Aeropuertos

Ing. Víctor Morán
Sub Director Servicios Aeronáuticos
DINAC

ARTELUZ
ELECTRICIDAD

- NOTA DE PRESUPUESTO -

Viernes, 18 de Marzo del 2022

Estimados Señores
DINAC
Presente

A continuación enviamos el presupuesto solicitado

Ítems	Especificaciones técnicas	REFER.	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Reflector de señal marca Hughey Phillips-USA	401200	1	180.000.000	180.000.000
	TOTAL				**180.000.000**

TOTAL: Guaraníes Ciento ochenta millones - IVA INCLUIDO

Sin más, nos despedimos de Uds.

OSCAR GAVILÁN
GERENTE

Telefax: 222-917 / Cel: (0981) 127-020
Email: ninogavilan@hotmail.com

Avda. Eusebio Ayala 1302 y Bernardino Caballero
ASUNCIÓN - PARAGUAY

RUC: 477063-3
Mcal. Estigarribia n° 204 c/ Ruta 3 Gral. Aquino
021 780 375
Limpio - Paraguay

PRESUPUESTO

FECHA: 25 de Marzo de 2022

Nro de Presupuesto: 00004

Nro de Documento: 80000423-0
Denominación: DINAC

Código	Cantidad	Descripción	Prec. Unit.	Exenta	IVA 5%	IVA 10%
-002822-	1	PISTOLA DE LUCES LED PORTABLE	140.000.000	0	0	140.000.000
		0	**Sub Total:**	0	0	140.000.000

Total en Letras:
CIENTO CUARENTA MILLONES

Total: Gs. 140.000.000.-

Validez de la oferta (7 dias)

Thomas Fehr Estigarribia
Gerente DSA
Telecomunicaciones Eléctricas y Electrónica

MARESAGA S.R.L.

Asunción, 14 de marzo de 2022

DINAC
Presente

Enviamos a continuación nuestro presupuesto solicitado :

Items	Especificaciones técnicas	REFERENCIA	Cantidad	P.UNIT	P.TOTAL
1	Reflector de señales para aeropuertos model 901 con cargador modelo 951C	ATI AVIONICS.INC	1	125.000.000	125.000.000
	TOTAL				125.000.000

TOTAL : Guaranies Ciento veinte y cinco millones cuatrocientos mil – IVA INCLUIDO

Atentamente

ING VICENTE OLMEDO

MARESAGA S.R.L.

MARESAGA Ingeniería Importación Exportación S.R.L.
Mayor Bullo Nº 736 c/ Luis A. de Herrera – Asunción – Paraguay
TEL / FAX : 595 / 21 / 207-796
Email : maresaga@hotmail.com